



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 069/2016
Extraordinaria

Fecha: 20/12/2016
Hora: 09:00 am
Lugar: Salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la jubilación del Personal Académico.
2. Consideración sobre la modificación del Artículo 3 de las Normas que regulan el uso de las áreas rentales de la UNET, respecto a la constitución de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET.
3. Consideración sobre la designación de los miembros de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET.
4. Consideración de prórroga del contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, desde el 01/01/2017 al 28/02/2017.
5. Consideración de la variación de precio del contrato del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas, conservación de áreas verdes y jardinería de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5817, por un monto de doce millones setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco bolívares con un céntimo (Bs.12.073.985,01); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del contrato N° 5817.
6. Consideración de la variación de precio del contrato del servicio de transporte de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5818, por un monto de ocho millones once mil quinientos cuarenta y seis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 8.011.546,37); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del contrato N° 5818.
7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 133/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en un millón ochocientos setenta y dos mil ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.872.088,00), correspondiente a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.
8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 134/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en setecientos veinticinco mil doscientos siete bolívares con sesenta céntimos (Bs.: 725.207,60), correspondientes al Vicerrectorado Académico, distribuidos de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONCEPTO	MONTO
Excedentes de Ingresos de los Cursos de Post-Grado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 20% para la Institución según Normas de Fondos en Anticipo.	468.022,00
Excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 19/12/2016.	257.185,60
TOTAL MODIFICACIÓN	725.207,60

9. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 61, en tres millones cuatrocientos veintiséis mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.426.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2016, por insuficiencia en los recursos otorgados por 20 becarios para los meses de octubre a diciembre, 1203 becas y 216 ayudantías correspondiente al mes de mayo (Bs. 2.000,00 y Bs. 2.500,00 respectivamente), según memorando N° DDE. 703/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016.

10. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 77, en ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco bolívares con dos céntimos (Bs.: 178.555,02), a nivel de proyectos del Rectorado y N° 67, en seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 650.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Postgrado del ejercicio fiscal 2016.

11. Consideración sobre prórroga de los contratos de arrendamiento privado de áreas rentales de la UNET, del 01/01/2017 al 31/03/2017.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la jubilación del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta el primer Consejo Universitario de 2017, para analizar con más detalle las solicitudes y sus incidencias.

2. Consideración sobre la modificación del Artículo 3 de las Normas que regulan el uso de las áreas rentales de la UNET, respecto a la constitución de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 3 de las Normas que regulan el uso de las áreas rentales de la UNET, respecto a la constitución de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3: Los miembros de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales (CAAR) de la UNET será designada por el Consejo Universitario y estará conformada por los siguientes representantes:

- a. Vicerrector Administrativo.
- b. Un (1) Representante del Rector
- c. Un (1) Representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU)
- d. Un (1) Representante de la Consultoría Jurídica (en condición de Asesor)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración sobre la designación de los miembros de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación de los miembros de la Comisión de Administración de las Áreas Rentales de la UNET, quedando de la siguiente manera:

- Ing. Martin Paz Pellicani - Vicerrector Administrativo - Coordinador
- José Córdoba - Representante del Rector
- Estefanía Chacón - Representante de la Federación de Centros Universitarios (FCU)
- Mónica Moreno - (Asesor Jurídico)

4. Consideración de prórroga del contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, desde el 01/01/2017 al 28/02/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, desde el 01/01/2017 al 28/02/2017, en los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

5. Consideración de la variación de precio del contrato del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas, conservación de áreas verdes y jardinería de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5817, por un monto de doce millones setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco bolívares con un céntimo (Bs.12.073.985,01); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del contrato N° 5817.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas, conservación de áreas verdes y jardinería de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5817, por un monto de doce millones setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco bolívares con un céntimo (Bs.12.073.985,01); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del contrato N° 5817.

6. Consideración de la variación de precio del contrato del servicio de transporte de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5818, por un monto de ocho millones once mil quinientos cuarenta y seis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 8.011.546,37); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del contrato N° 5818.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato del servicio de transporte de la UNET, con la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 5818, por un monto de ocho millones once mil quinientos cuarenta y seis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 8.011.546,37); producto del incremento salarial y cesta ticket a



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

partir del 01 de noviembre de 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505, publicado en Gaceta Oficial N° 41.019, de fecha 28/10/2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del contrato N° 5818.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 133/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en un millón ochocientos setenta y dos mil ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.872.088,00), correspondiente a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 133/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en un millón ochocientos setenta y dos mil ochenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs.: 1.872.088,00), correspondiente a excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 134/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en setecientos veinticinco mil doscientos siete bolívares con sesenta céntimos (Bs.: 725.207,60), correspondientes al Vicerrectorado Académico, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedentes de Ingresos de los Cursos de Post-Grado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 20% para la Institución según Normas de Fondos en Anticipo.	468.022,00
Excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 19/12/2016.	257.185,60
TOTAL MODIFICACIÓN	725.207,60

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 134/2016, por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de diciembre de 2016, en setecientos veinticinco mil doscientos siete bolívares con sesenta céntimos (Bs.: 725.207,60), correspondientes al Vicerrectorado Académico, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedentes de Ingresos de los Cursos de Post-Grado a la fecha 16/12/2016, por motivo del 20% para la Institución según Normas de Fondos en Anticipo.	468.022,00
Excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios al 19/12/2016.	257.185,60
TOTAL MODIFICACIÓN	725.207,60



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 61, en tres millones cuatrocientos veintiséis mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.426.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2016, por insuficiencia en los recursos otorgados por 20 becarios para los meses de octubre a diciembre, 1203 becas y 216 ayudantías correspondiente al mes de mayo (Bs. 2.000,00 y Bs. 2.500,00 respectivamente), según memorando N° DDE. 703/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 61, en tres millones cuatrocientos veintiséis mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 3.426.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia, del ejercicio fiscal 2016, por insuficiencia en los recursos otorgados por 20 becarios para los meses de octubre a diciembre, 1203 becas y 216 ayudantías correspondiente al mes de mayo (Bs. 2.000,00 y Bs. 2.500,00 respectivamente), según memorando N° DDE. 703/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61

EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO				
DECANATO DE DOCENCIA				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				
ESTRUCTURA: PR0060308				ESTRUCTURA:				
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL				
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	ESTRUCTURA	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01.01.19.00.05.00	RETRIBUCIONES POR PREPARADURIAS	3.426.000,00	PR0060301	407	01.01.04.02.00.00	BECAS	2.646.000,00
				PR0060302	407	01.01.04.02.00.00	BECAS	140.000,00
				PR0060303	407	01.01.04.02.00.00	BECAS	100.000,00
				PR0060306	407	01.01.04.01.00.00	AYUDANTIAS	540.000,00
TOTAL TRASPASO N° 61 DECANATO DE DOCENCIA			3.426.000,00	TOTAL TRASPASO DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				3.426.000,00

10. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 77, en ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco bolívares con dos céntimos (Bs.: 178.555,02), a nivel de proyectos del Rectorado y N° 67, en seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 650.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Postgrado del ejercicio fiscal 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 77, en ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco bolívares con dos céntimos (Bs.: 178.555,02), a nivel de proyectos del Rectorado y N° 67, en seiscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 650.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Postgrado del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77
EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: PR0070202				ESTRUCTURA: PR0070202			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	2.432,50	407	01.01.99.00.00.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS AL SECTOR PRIVADO	178555,02
402	05.03.00.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	3.651,00				
402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	3.651,00				
402	10.08.00.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	3.653,00				
402	10.12.00.00.00.00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	20.000,00				
403	07.02.00.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	20.432,50				
403	08.02.00.00.00.00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.947,19				
403	10.04.00.00.00.00	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICOS	20.000,00				
403	18.01.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	33.000,00				
404	03.01.00.00.00.00	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION	38.580,33				
404	09.01.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE COMPUTACION	20.000,00				
404	09.03.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	11.207,50				
TOTAL TRASPASO N° 77 RECTORADO			178.555,02				

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 67
EJERCICIO FISCAL 2016

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 67				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 67			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.09.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	650.000,00	401	01.01.18.01.01.00	REMUNERACION PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	650.000,00
TOTAL TRASPASO N° 67 DECANATO DE POSTGRADO			650.000,00	TOTAL TRASPASO N° 67 DECANATO DE POSTGRADO			650.000,00

11. Consideración sobre prórroga de los contratos de arrendamiento privado de áreas rentales de la UNET, del 01/01/2017 al 31/03/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto hasta para un mayor análisis por parte de los Consejeros.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria